SANTIAGO DEL ESTERO

LEY 6787
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Declaración de Patrimonio Científico Provincial al Centro de Chagas y Patología Regional de Santiago del Estero
Sanción: 07/12/2005; Boletín Oficial: 09/01/2006

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárese Patrimonio Científico Provincial al Centro de Chagas y Patología Regional de Santiago del Estero.
Art.2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-
Niccolai; Gorostiaga; Catalfamo

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos